

DECRETO

Esta Presidencia formuló, en fecha 15 de junio de 2017, propuesta relativa al "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA LABORAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO EMPLEA +30 2017".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina de Contratación y por el Servicio de Personal y Recursos, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA LABORAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO EMPLEA +30 2017".

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de TRESCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO (317'85.-) EUROS, de los cuales DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE (262'69.-) EUROS corresponden al valor del contrato y CINCUENTA Y CINCO CON DIECISEIS (55'16.-) EUROS al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que en el presente caso será el contrato menor de acuerdo con lo establecido en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a "VALERO ROPA LABORAL"(Rafael Valero Pérez, NIF: 30961248-M) el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA LABORAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO EMPLEA +30 2017", de conformidad con los trámites establecidos en el citado art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por los importes unitarios en euros ofertados por el adjudicatario, a los que habrá que añadir la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido:


| | | | |
|-----------------------------------------|----|-------|--------|
| Chaleco reflectante amarillo | 15 | 3,75 | 56,25 |
| Bota negra de piel MASTIA S1P | 6 | 18,75 | 112,50 |
| Bata unisex 3 botones | 4 | 10,00 | 40,00 |
| Estampación serigrafía 1 tinta bolsillo | 15 | 1,10 | 16,50 |
| Casco básico STRIKE | 8 | 4,68 | 37,44 |

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:TfLPvU8OGWRQ7ynrYEdRiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 19/06/2017 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 1/2 |
|  TfLPvU8OGWRQ7ynrYEdRiw== | | | |


QUINTO.- Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por don JOSÉ LUIS PÉREZ LUJÁN, técnico de la Oficina de Administración General del Servicio de Personal y Recursos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quién deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP.

SEXTO.- El plazo del suministro objeto del contrato será como máximo el de la finalización del Proyecto y será de UN (1.-) AÑO desde la notificación del correspondiente decreto de adjudicación.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:TfLPvU8OGWRQ7ynrYEdRiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo | FECHA | 19/06/2017 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | PÁGINA | 2/2 |
|  TfLPvU8OGWRQ7ynrYEdRiw== | | | |